

Expediente: 3611/14

Carátula: **RODRIGUEZ JUAN MARCELO C/ TORRES SOLANO MANUEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **29/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23270306209 - *AMADO, SANTIAGO WALTER-DEMANDADO/A*

20138472273 - *SEGURO COOPERATIVA RIVADAVIA LTDA., -DEMANDADO/A*

27363156075 - *RODRIGUEZ, JUAN MARCELO-ACTOR/A*

90000000000 - *TORRES, SOLANO MANUEL-DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3611/14



H102335278839

CAUSA: RODRIGUEZ JUAN MARCELO c/ TORRES SOLANO MANUEL Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3611/14.

Proveyendo la presentación de fecha 21/11/2024, realizada por el letrado Mario Alberto Zuviria, por la parte demandada:

San Miguel de Tucumán, 28 de noviembre de 2024.

I.- De las observaciones efectuadas al dictamen pericial, córrase traslado al perito designado en autos, por el término de CINCO DIAS. Librese cédula al domicilio real debiendo la parte interesada acompañar la movilidad correspondiente.

II.- Teniendo en cuenta que ya se encuentra en vigencia la notificación digital conforme lo dispuesto por Acordada N° 1229/18, intímase al perito Guillermo Petros para que constituya domicilio digital en los presentes autos, en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tener por constituido el domicilio legal en los estrados virtuales de éste Juzgado (art. 75 C.P.C.C.).-3611/14 GFB

PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8va. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 28/11/2024

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.